

NOTA DE PRENSA

Andrés Ollero asegura que el derecho a la objeción de conciencia tiene que reconocerse “ante cualquier ley”

El Catedrático de Filosofía del Derecho ha dirigido el Curso de Verano de la Fundación de la Universidad Rey Juan Carlos ‘Organismos internacionales y nuevo orden mundial’.

Andrés Ollero Tassara, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos, ha dicho hoy que el derecho a la objeción de conciencia es un derecho “vinculado a la libertad ideológica y religiosa” y por tanto, “tiene que verse reconocido como tal ante cualquier ley”, incluida la del aborto. En opinión del Catedrático –que ha dirigido el Curso de Verano de la Fundación de la Universidad Rey Juan Carlos ‘Organismos internacionales y nuevo orden mundial’- la libertad de conciencia no es un problema único de la Iglesia, sino “de cualquier convicción religiosa” y, cuando entre en contradicción con otros derechos, es el Tribunal Constitucional el órgano competente para dirimir el conflicto.

En este sentido, el autor de ‘Laicidad y laicismo, ha dicho que es cuanto menos “extraño” que el informe emitido por el Consejo de Estado sobre la Ley establezca que “abortar no es un derecho” y que luego “se pueda abortar durante 14 semanas sin ningún tipo de explicación. E incluso se acaba teniendo un respaldo económico”.

Gabinete de Prensa

Tel.: 91 488 73 22

www.fundacionurjc.com

Sede de los cursos: Instituto Domenico Scarlatti. C/ Valeras, 22. Aranjuez